



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-746-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-00092053--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente donde el Ing. Pablo Sergio GOR solicita autorización para la realización del Curso “Excel Avanzado”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval del Departamento COMPUTACIÓN y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso “Excel Avanzado”, con una duración de veinte (20) horas, sin evaluación final, a realizarse en el mes de Mayo del 2021 con un unico arancel de:

- PESOS SIETE MIL(\$7.000).

Art. 2º) .- Designar como disertante a: Ing. Pablo Sergio GOR.

Art. 3º) .- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla a continuación:

- Entorno de trabajo. Tipos de entrada de datos. Introduciendo fechas.Referencias
- Funciones
- Gestión de la información
- Concepto de lista
- Filtrado de una lista.
- Escenarios, Buscar objetivo y Solver
- Tabla dinámica
- Macros e hipervínculos

Art. 4º). Designar como responsable académico al Ing. Pablo Sergio GOR y administrador de los fondos al Prof. Ing Luis Antonio Bosch.

Art. 5º). Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 6º). La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión y le serán asignados a la mencionada secretaría los recursos resultantes del 7 % (Art.19 de la Resolución 307-HCD-96) Recursos Propios para administración y ejecución.

Art. 7º). El responsable académico y administrador de los fondos elevará dentro los treinta días de finalizado el Curso el informe académico y la rendición de cuenta del mismo.

Art. 8º). Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9º). Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.04.30 18:03:11 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO

SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.05.03 18:53:38 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren

Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.05.03 18:51:41 -03'00'